



Comisionado
Nacional de los
Derechos Humanos
de Honduras
CONADEH

Informe No. 37

Misión Conjunta AFE-COHDEFOR/MFI

Análisis de la Venta de Madera en Pie, de Bosque Nacional



Resolución No.	GG - MP - 018 - 2004
Región Forestal	Olancho
Unidad de Gestión	Salamá
Nombre del Sitio	El Sarnoso
Nombre Comprador	Carlos Orlando Zelaya
Razón Social	INCOMSA

Elaborado por:

**Proyecto Monitoreo Forestal
Independiente (MFI) en Honduras
CONADEH**

Misión 7 al 9 de marzo de 2007

Revisado por el Comité
Consultivo
Interinstitucional (CCI)
Fecha: 26/04/2007



1 RESUMEN EJECUTIVO

Esta inspección fue realizada a solicitud de la Gerencia General de la AFE-COHDEFOR, el área bajo análisis está localizada en el sitio denominado El Sarnoso, jurisdicción del municipio de Jano, departamento de Olancho, donde se ha preparado una venta de madera en pie en bosque nacional para reposición de volumen al señor José Antonio Salgado Pavón. La documentación de este plan operativo se encuentra amparada en el plan de manejo Carrizal-Jano y fue preparado mediante servicios de consultoría, misma que fue supervisada por la Unidad ejecutora de Proyectos de Salamá.

El área es de 29.39 hectáreas, en la cual se encuentran 1,311 árboles de pino (*Pinus spp.*) a cortar, de los cuales resulta un volumen de 1,556.55 m³, que es el volumen vendido por un valor total de Lps. 61,798.84 y con una garantía bancaria de Lps. 43,981.52. La vigencia del contrato aún falta por definirse ya que el mismo no ha sido aprobado.

Las conclusiones del Monitoreo Forestal Independiente sobre esta misión son las siguientes:

1. Se hizo una buena preparación de la venta de madera en pie en el sitio El Sarnoso, ya que se pudo corroborar que la misma está apegada a las normas técnicas establecidas por la AFE-COHDEFOR.
2. El personal técnico de la UEP de Salamá ha cumplido con sus funciones de supervisores previamente a la aprobación de planes operativos dentro del área de su competencia.
3. El área total a intervenir de este plan operativo es de 29.39 hectáreas, de las cuales 5.83 ha. presentan pendientes mayores a 60%.
4. Con base en las normas técnicas, artículo 30, en aquellas áreas con pendientes superiores a 60%, se debe aplicar el método silvicultural de corte selectivo, incorporando el sistema de extracción con cable vía

En consideración a estas conclusiones el Monitoreo Forestal Independiente hace las siguientes recomendaciones:

1. Continuar con los trámites correspondientes para la aprobación de este plan operativo para que se pueda ejecutar todas las acciones de campo en el sitio El Sarnoso, conforme a los procedimientos establecidos.
2. En el sitio El Sarnoso, se recomienda la aplicación de dos métodos de corte: en las áreas con pendientes menores o iguales a 60%, el corte con semilleros y en las áreas con pendientes mayores a 60% el corte selectivo.
3. La UEP de Salamá en conjunto con el técnico preparador de la venta de madera en pie, deben proceder a delimitar el área con pendientes mayores

de 60% (5.83 ha), en donde realizar los ajustes de volumen a extraer, de conformidad con el corte selectivo.

4. Una vez iniciadas las actividades de aprovechamiento forestal en el sitio El Sarnoso, el personal técnico de la UEP de Salamá deberá realizar el debido seguimiento mediante inspecciones de supervisión y control de esta venta de madera, para asegurar el cumplimiento de lo establecido en dicho plan operativo.
5. Se debe hacer una revisión del cumplimiento de las normas técnicas y reglamentarias para la elaboración de planes de manejo forestal en bosques naturales de coníferas y latifoliados, aplicadas en campo con el fin de estandarizar los criterios técnicos utilizados al momento de hacer supervisiones.

2 RECURSOS UTILIZADOS

- 1 Vehículo 4X4
- 1 Cámara fotográfica
- 1 GPS

3 COMPOSICIÓN DE LA MISION

El trabajo de campo fue llevado a cabo por un grupo de técnicos integrado por cinco personas:

- Dos técnicos de la AFE-COHDEFOR a nivel central
- Un técnico de la UEP de Salamá
- Un técnico consultor (Preparador del plan operativo)
- Un técnico del proyecto MFI del CONADEH

4 LIMITANTES U OBSTÁCULOS

No se tuvieron limitantes para realización de esta inspección de campo, la colaboración de la UEP de Salamá fue importante para la ejecución de la actividad en el sitio El Sarnoso.

5 RESULTADOS

5.1 Resumen General del Área Visitada

El área del plan operativo está localizada en el sitio conocido como El Sarnoso, jurisdicción del municipio de Jano, departamento de Olancho. Esta zona es atendida por la UEP de Salamá de la Región Forestal de Olancho de la AFE-COHDEFOR. El área es de 29.39 hectáreas ubicadas en bosque nacional, en la cual se encuentran 1,311 árboles de pino (*Pinus* spp.) a cortar de los cuales

resulta un volumen de 1,556.55 m³. la que se dividió en tres unidades de corte, en las que 5.83 hectáreas (19.84% del área total) tiene pendientes mayores de 60%.

Esta inspección fue realizada *in situ* a solicitud de la Gerencia General de la AFE-COHDEFOR, con el fin de hacer un nuevo análisis al expediente previo a la aprobación del plan operativo.

Se observó que el trabajo de campo fue realizado en apego a las normas técnicas establecidas por la AFE-COHDEFOR, salvo que se han marcado árboles para su aprovechamiento y árboles semilleros en pendientes mayores a 60%.



En el siguiente cuadro se presenta un resumen de las tres unidades de corte, incluyendo el área efectiva, número de árboles marcados para ser aprovechados y su respectivo volumen.

Cuadro 1. Área de cada unidad de corte y su volumen a aprovechar

Unidad de Corte	Área (ha)	No. Árboles a Cortar	Volumen Neto (m ³)
1	8.57	500	584.96
2	7.89	500	602.19
3	12.93	311	369.40
Total	29.39	1311	1556.55

5.2 Principales Hallazgos

A continuación se describen brevemente cada uno de los principales hallazgos en relación con el monitoreo realizado al sitio El Sarnoso que corresponde a este plan operativo.

5.2.1. Límites

Durante el recorrido por el área, los límites fueron fácilmente observados, haciendo la verificación de los mismos, los cuales coinciden con los presentados en los mapas adjuntados al plan operativo del sitio El Sarnoso.

Mediante el uso de GPS, se hizo la comprobación de límites marcados que definen el área de la venta de madera en pie, constatándose que los mismos se encuentran bien ubicados en el sitio.

También fue posible verificar que los límites de las tres unidades de corte se encuentran marcados en el terreno y coinciden con los mapas presentados en el plan operativo.



5.2.2. Bacadillas y caminos

La marcación de las bacadillas en el terreno fue corroborada en el área visitada, y a excepción de la bacadilla ubicada en la unidad de corte 1, todas se encuentran ubicadas en sitios adecuados, donde se facilitará el acceso del equipo de maderero y la extracción de fustes con arrastre hacia abajo, donde se espera que haya la menor remoción del suelo.



A la fecha, los caminos no han sido construidos; sin embargo, se pudo observar su trazo, es adecuado dadas las condiciones propias que presenta el sitio El Sarnoso y de acuerdo a las normas técnicas establecidas.

5.2.3. Marcación de árboles

Durante la inspección de campo realizada se pudo constatar que la marcación de árboles semilleros y árboles a cortar, ha sido realizada conforme a las normas técnicas. Cabe indicar que los arboles dejados como semilleros presentan diferentes diámetros y alturas y se observan con buenas características fenotípicas.



5.2.4. Pendientes

En el sitio El Sarnoso, y específicamente el área delimitada para este plan operativo, alrededor del 20% del área se encuentran pendientes mayores a 60%, tal como se presentan a continuación.

Como puede observarse en el cuadro 2, la unidad de corte 2, es que presenta la mayor área con este tipo de pendientes.



**Cuadro 2. Área y porcentaje por unidad de corte
Con pendientes mayores a 60%**

Unidad de Corte	Superficie mayor a 60% (ha)	Porcentaje (%)
1	1.37	4.66
2	3.25	11.06
3	1.21	4.12
Total	5.83	19.84

Fuente: AFE/COHDEFOR, 2007

Mediante Resolución No. GG-PMF-020-99, se aprobaron las normas técnicas y reglamentarias para la elaboración de planes de manejo forestal en bosques de coníferas, mixtos, naturales y plantaciones; en su artículo 30, establece que...“en áreas con pendientes superiores a 60%, los aprovechamientos forestales pueden

realizarse haciendo uso del método silvicultural de corte selectivo, incorporando el sistema de extracción de con cable vía". Contario a esto, la Circular GG-18-2002, en sus acciones y específicamente en el numeral 4, establece que: "Las áreas con pendientes mayores o iguales a 60% deben ser excluidas para su aprovechamiento, dejándose exclusivamente como bosque de protección del suelo, agua y fauna".

En vista de lo anterior, es conveniente mencionar que en este caso prevalece lo establecido en la Resolución, dada su jerarquía en materia legal. Por otra parte, solamente con otra resolución se puede dejar sin valor el artículo 30 de la Resolución No. GG-PMF-020-99.

5.2.5. Preparación de la Venta de Madera en Pie

Como ya se ha indicado, de acuerdo a la inspección realizada se confirma una buena preparación por parte del Ing. José Iván Guardado, de esta venta de madera en pie en bosque nacional de coníferas, en el sitio El Sarnoso, jurisdicción del municipio de Jano, en el departamento de Olancho.

El inventario forestal se realizó de acuerdo al sistema MASBOSQUE, en donde se pudo observar que en las tres unidades de corte se realizó una marcación con árboles semilleros.

5.3 Supervisión por la AFE-COHDEFOR

La supervisión realizada por la UEP de Salamá, ha sido de acuerdo al rol que le compete, ya que se hizo la inspección de campo y revisión del documento previo a emitir un dictamen técnico favorable para la aprobación de dicha venta.

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las conclusiones del Monitoreo Forestal Independiente sobre esta misión son las siguientes:

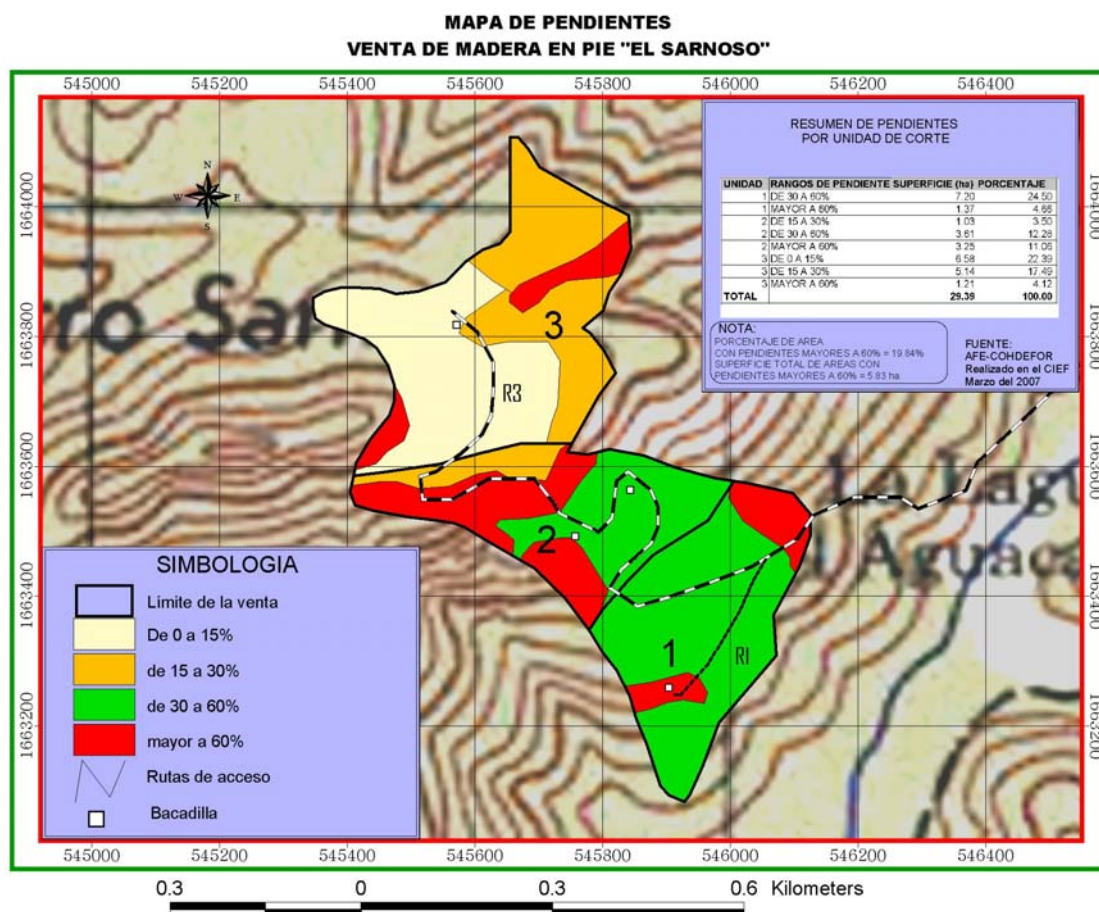
1. Se hizo una buena preparación de la venta de madera en pie en el sitio El Sarnoso, ya que se pudo corroborar que la misma está apegada a las normas técnicas establecidas por la AFE-COHDEFOR.
2. El personal técnico de la UEP de Salamá ha cumplido con sus funciones de supervisores previamente a la aprobación de planes operativos dentro del área de su competencia.
3. El área total a intervenir de este plan operativo es de 29.39 hectáreas, de las cuales 5.83 ha. presentan pendientes mayores a 60%.
4. Con base en las normas técnicas, artículo 30, en aquellas áreas con pendientes superiores a 60%, se debe aplicar el método silvicultural de corte selectivo, incorporando el sistema de extracción con cable vía

En consideración a estas conclusiones el Monitoreo Forestal Independiente hace las siguientes recomendaciones:

1. En el sitio El Sarnoso, se recomienda la aplicación de dos métodos de corte: en las áreas con pendientes menores o iguales a 60%, el corte con semilleros y en las áreas con pendientes mayores a 60% el corte selectivo.
2. La UEP de Salamá en conjunto con el técnico preparador de la venta de madera en pie, deben proceder a delimitar el área con pendientes mayores de 60% (5.83 ha), en donde se deben realizar los ajustes de volumen a extraer, de conformidad con el corte selectivo.
3. Una vez que se cumplan las recomendaciones 1 y 2 se deberá seguir con los trámites correspondientes para la aprobación de este plan operativo para que se pueda ejecutar todas las acciones de campo en el sitio El Sarnoso, conforme a los procedimientos establecidos.
4. Cuando se inicien las actividades de aprovechamiento forestal en el sitio El Sarnoso, el personal técnico de la UEP de Salamá deberá realizar periódicamente el seguimiento mediante inspecciones de supervisión y control de esta venta de madera, para asegurar el cumplimiento de lo establecido en dicho plan operativo.
5. Se debe hacer una revisión del cumplimiento de las normas técnicas y reglamentarias para la elaboración de planes de manejo forestal en bosques naturales de coníferas y latifoliados, aplicadas en campo con el fin de estandarizar los criterios técnicos utilizados al momento de hacer supervisiones.

7 ANEXOS

7.1 Mapa de Pendientes, Sitio El Sarnoso, Municipio de Jano, Departamento de Olancho



7.2 Normas Técnicas, Capítulo 3, Régimen Técnico, Sección A, Protección y Medio Ambiente

....24) Para el cumplimiento de la legislación forestal y ambiental vigente se establece las siguientes medidas de mitigación de impacto ambiental

- a) Los caminos forestales se planificarán conforme al manual de caminos que la AFE-COHDEFOR emitirá al efecto.
- b) Las actividades de corte y extracción de madera estarán sujetos a lo prescrito en los manuales de Preparación y Administración de Venta de Madera en Pie.